

Valparaíso, 10 de Junio de 2020

VISACIÓN REMOTA

CONTENEDORES y CARGAS SUELTAS EN ALMACÉN

SAAM Extraportuarios - San Antonio y Valparaíso

Estimados Clientes,

La visación remota corresponde a los procesos para nacionalizar las cargas sin que los tramitadores de agencias de aduana tengan que asistir a nuestro Terminal en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19.

¿Para quienes estará disponible?

- Agencias de Aduana que tengan crédito con SAAM Extraportuarios SA y al día en sus pagos.
- Agencias de Aduana que paguen con transferencia electrónica.

¿Cuándo comenzará?

- A contar del lunes 15 de junio de 2020.

¿Qué cargas se podrán visar?

- Cargas almacenadas en Terminal, contenedores y cargas sueltas.

¿Cuáles no se podrán visar?

- Cargas sueltas de exportación.
- Cargas en rezago ni retenidas.

¿A qué correo se debe solicitar visación y enviar documentación?

- En Valparaíso: vapvisacionremota@aep.cl
- En San Antonio: saivisacionremota@aep.cl

¿Qué consideraciones se deben tener al enviar el correo?

ASUNTO.

Para contenedores almacenados en Terminal.

El asunto debe comenzar con las siglas “VR CTN”, tras eso indicar la fecha de retiro, nave, BL, contenedor(es). Por ejemplo:

VR CTN - 10/08/20 - Mn Esperanza - JYBCWS234232 - HAPU321231-2

Si la visación será para dejar contenedores en zona comercial, tras lo anterior agrega la palabra “Comercial”.

Para cargas sueltas Indirectas.

El asunto debe comenzar con las siglas “VR CS INDIRECTA”, tras eso indicar la fecha de retiro, nave, BL (última apertura).

VR CS INDIRECTA - 10/08/20 - Mn Esperanza - (N)TAOSAI0987342-B

Para cargas sueltas Directas.

El asunto debe comenzar con las siglas “VR CS DIRECTA”, tras eso indicar fecha de retiro, nave y BL (última apertura).

VR CS DIRECTA - 09/08/20 - Mn Esperanza - (N)TAOSAI0987342-A

CORREO ELECTRÓNICO. No se aceptarán visaciones remotas de correos electrónicos que no sean corporativos.

IMPORTANTE. Se mantiene actual proceso de inscripción en la página web.

¿Qué documentos debo enviar?

Los documentos que debe enviar son:

- DRES (Puede indicar el o los números).
- Copia carnet aduanero de tramitador responsable. Si tiene autorización para tramitar por otra agencia debe adjuntar el documento de respaldo.
- Declaración de ingreso u otro documento de destinación aduanera.
- Comprobante de pago de derechos aduaneros.
- Selección de aforo (en trámite anticipado).
- Si la carga tuvo alguna inspección, adjuntar comprobante de dicha inspección aprobada por el organismo fiscalizador respectivo.
- Comprobante TATC (Para contenedores)
- BL canjeado y endosado (Si corresponde)
- Autoaclaraciones (Si corresponde)
- Guía de despacho electrónica agencia de Aduana.
- Asignación de transporte que retirará. Indicar: Nombre conductor, RUT, Patente.

Si la visación es de contenedores que tras su visación seguirán en almacenaje comercial eso debe ser señalado en el correo de solicitud de visación.

Todos los documentos deben enviarse en formato PDF y no se aceptarán documentos cuya resolución no permita ver con claridad los campos de revisión.

¿Cómo se pagarán los servicios a la carga?

Si la visación es exitosa se enviará a facturar la carga:

- Si la agencia tiene crédito, y se encuentra al día en sus pagos, se emitirá factura. Tras eso se enviará la documentación timbrada.
- Si la agencia paga con transferencia, facturación enviará el monto a pagar. Una vez pagado Agencia debe enviar comprobante de transferencia. Tras estar validado el pago se enviará factura. Tras eso se enviará la documentación timbrada.

La cuenta para transferir es:

SAAM Extraportuarios S.A.
RUT 96798520-1
Banco BCI
Tipo de cuenta Corriente
Moneda CLP
N° de cuenta 10677623
Correo confirmación: pagos@aep.cl

¿Cómo será el ingreso del transporte a los Terminales para despachos?

Para Valparaíso

Carga Suelta. Tras la visación los conductores que retiran carga suelta estarán autorizados para ingresar por lo que podrán ser notificados por la agencia que pueden entrar sin ser necesario que cuenten con la copia de DRES timbrado. Se verificará su nombre, rut y patente.

Contenedores. El proceso actual de ingreso no sufre cambios.

Para San Antonio

Carga Suelta y Contenedores. Los procesos actuales de ingreso no sufren cambios.

¿Cuáles son los plazos de retiro?

Carga suelta indirecta: De acuerdo a lo planificado en página web

Carga suelta directa: Transporte debe ingresar antes de las 17:00 Horas

Contenedor Indirecto: De acuerdo a horario programado en página web.

¿Cómo será el despacho?

Para ambos terminales y para todo tipo de carga habrá una verificación de los datos del conductor y patente previamente informado por Agencia. Con esto gestionaremos la ejecución del despacho.

En vista que los despachos se harán sin la presencia de los tramitadores aduaneros, y en base al principio de buena fe, se entenderá que las cargas serán despachadas en las condiciones que los documentos de recepción indican.

En ausencia de la agencia de Aduana el Transporte asignado por esta o consignatario deberá hacer la validación de bultos, marcas y estado de la carga que recibe. Tras eso deberá firmar el “retiro conforme de la mercadería”.

¿Cuál es el plazo de envío de documentación, para carga indirecta almacenada?

Al igual que el plazo de inscripción indirecta, el plazo es el día hábil anterior.

Lunes a Viernes: Hasta las 16:30 hrs,

Sábado: Hasta las 11:45 Hrs, para cargas a retirar día Lunes.

Agradeceremos tener presente esta información y comunicarla a quien estime conveniente.

Les saluda muy cordialmente,

SAAM Extraportuarios S.A.